



## EL CONSEJO DE GOBIERNO

*CONSIDERANDO* que los artículos 1.º y 9.º de la disposición soberana del Congreso constituyente de 12 de Febrero de este año, si están cumplidos en parte, aun no han llenado la inmensidad del reconocimiento Peruano á su LIBERTADOR Y PADRE SIMON BOLIVAR; y debiendo por este motivo hacerse extensiva al bello sexo la gracia de la medalla que lo representa, para que no queden en olvido los apreciables servicios que há consagrado á la causa de los libres esta porción distinguida de la sociedad, en la línea que le han permitido sus facultades y medios; decreta, que siendo la Señora Doña *Manuela Moreira* — — — una de las ilustres matronas, cuyo recuerdo sea tan grato á la Patria, como satisfactorio á sus merecimientos, se le conceda una de aquellas, para que asociada á la gloria inmortel del mayor de los héroes, influya con mas eficacia en el órden domestico, y virtudes sociales, que son la base de la felicidad pública. Dado en el Palacio del Gobierno, en Lima á 24 de Diciembre de 1823.—

*Hipólito Manuel Juan Salazar*  
*José María*

809.82  
 208 sin

DI. 95-2186

6 folios (en blanco)



1805



MINISTERIO

DE  
ESTADO

Lima y diciembre 24 de 1825.

**E**L DIPLOMA, Y LA MEDALLA QUE DE orden de S. E. el Consejo de Gobierno tengo la satisfacion de acompañar à V., al paso que exaltan sus virtudes civicas y decidida adhesion a la causa de los libres, le imponen la honrosa obligacion de pertenecer al cuerpo que ha mandado crear con la denominacion de Sociedad Peruana de las damas. El objeto de esta institucion es perfeccionar los establecimientos publicos de educacion, y beneficencia en favor del sexó de las gracias: V. se distingue en él por las inapreciables dotes de su espíritu, y su corazon; y es de esperar que en ejercicio de ellas se consagre toda entera á una ocupacion, que es ciertamente el fundamento mas sólido de la moralidad nacional.

D-95-2186

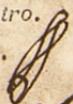
Accepte V. la distinguida consideracion y aprecio con que soy su atento servidor.

P. el Sr. Ministro.

Josè Serra.

A LA SRA. DOÑA

Manuela Moreíros





## EL CONSEJO DE GOBIERNO.

4

CONSIDERANDO que los artículos 1.º y 9.º de la disposición soberana del Congreso constituyente de 12 de Febrero del año procsimo pasado, si están cumplidos en parte, aun no han llenado la inmensidad del reconocimiento Peruano a su LIBERTADOR Y PADRE SIMON BOLIVAR; y debiendo por este motivo hacerse extensiva al bello sexo la gracia de la medalla que lo representá, para que no queden en olvido los apreciables servicios que há consagrado á la causa de los libres esta porcion distinguida de la sociedad, en la línea que le hán permitido sus facultades y medios; decreta, que siendo la Señora Doña Juana Rosa Maura una de las ilustres matronas cuyo recuerdo sea tan grato á la Patria, como satisfactoria á sus merecimientos, se le concede una de aquellas, para que asociada á la gloria inmortel del mayor de los héroes, influya con mas eficacia en el órden domestico, y virtudes sociales, que son la base de la felicidad pública. Dado en el Palacio del Gobierno, en Lima á 20 de Agosto de 1826.

Nicolito Vnauel

D. O. D. S. E.  
mp. et. m.

José Dávila

DI-95-2186